



Consejo de la
Unión Europea

Bruselas, 23 de julio de 2021
(OR. en)

10810/21
PV CONS 21
RELEX 660

PROYECTO DE ACTA
CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA
(Asuntos Exteriores)
12 de julio de 2021

ÍNDICE

Página

1.	Aprobación del orden del día.....	3
2.	Aprobación de los puntos «A»	
	a) Lista de puntos no legislativos	3
	b) Lista de puntos legislativos	4

Actividades no legislativas

3.	Asuntos de actualidad.....	4
4.	Geopolítica de las nuevas tecnologías digitales	4
5.	Conclusiones sobre una Europa conectada a escala mundial	4
6.	Brújula estratégica	4
7.	Etiopía.....	4
8.	Varios.....	4
	ANEXO - Declaraciones para el acta del Consejo	5

1. Aprobación del orden del día

El Consejo aprueba el orden del día que figura en el documento 10430/21.

2. Aprobación de los puntos «A»

a) Lista de puntos no legislativos

10431/21

El Consejo aprueba la lista de puntos «A» que figura en el documento 10431/21, incluidos los correspondientes documentos COR y REV presentados para su aprobación. Las declaraciones sobre estos puntos se recogen en la adenda.

Los documentos correspondientes a los puntos que figuran a continuación son los siguientes:

Asuntos Generales

9. Decisión del Consejo por la que se prorroga de nuevo la excepción temporal al Reglamento interno del Consejo establecida mediante la Decisión (UE) 2020/430, habida cuenta de las dificultades para viajar como consecuencia de la pandemia de COVID-19 en la Unión
Adopción
aprobado por el Coreper, 2.^a parte, el 7.7.2021
- 10619/21
10144/21
+ COR 1 (fi)
+ COR 2 (it,nl,da,es,pt,cs,et,sl,bg,ro,ro,hr)

Actos delegados o de ejecución

Mercado Interior e Industria

10. Reglamento (UE) .../... de la Comisión de XXX que modifica, por lo que respecta a la N,N-dimetilformamida, el anexo XVII del Reglamento (CE) n.º 1907/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo relativo al registro, la evaluación, la autorización y la restricción de las sustancias y mezclas químicas (REACH)
- 10069/21 **+ ADD 1**
8758/21 + ADD 1
MI
- Decisión de no oponerse a la adopción*
aprobado por el Coreper, 1.^a parte, el 30.6.2021

- b) **Lista de puntos legislativos** (deliberación pública de conformidad con el artículo 16.8 del Tratado de la Unión Europea)

10432/21

Asuntos Económicos y Financieros

1. **Reglamento relativo al instrumento de préstamo al sector público en el marco del Mecanismo para una Transición Justa**



10210/1/21 REV 1
10210/21 ADD 1
PE-CONS 33/21
ECOFIN

Adopción del acto legislativo

aprobado por el Coreper, 2.ª parte, el 7.7.2021

El Consejo aprueba la posición del Parlamento Europeo en primera lectura y se adopta el acto propuesto, de conformidad con el artículo 294, apartado 4, del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea. (Base jurídica: artículos 175, apartado 3, y 322, apartado 1, del TFUE) En el anexo figura una declaración sobre este punto.

Telecomunicaciones

2. **Reglamento sobre una excepción temporal a la Directiva sobre la privacidad y las comunicaciones electrónicas**



10582/21
PE-CONS 38/21
TELECOM

Adopción del acto legislativo

aprobado por el Coreper, 1.ª parte, el 7.7.2021

El Consejo aprueba la posición del Parlamento Europeo en primera lectura y se adopta el acto propuesto, de conformidad con el artículo 294, apartado 4, del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea. (Base jurídica: artículos 16, apartado 2, en conjunto con el artículo 114, apartado 1, del TFUE)

Actividades no legislativas

3. Asuntos de actualidad

4. Geopolítica de las nuevas tecnologías digitales

Cambio de impresiones

5. Conclusiones sobre una Europa conectada a escala mundial

10234/21

Aprobación

6. Brújula estratégica

Cambio de impresiones

7. Etiopía

Cambio de impresiones

8. Varios

Declaraciones sobre los puntos «A» legislativos que figuran en el documento 10432/21

Ad punto «A» **Reglamento relativo al instrumento de préstamo al sector público en el**
n.º 1: **marco del Mecanismo para una Transición Justa**
Adopción del acto legislativo

DECLARACIÓN CONJUNTA DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DE LA COMISIÓN

«En caso de que se prevean recursos acumulados procedentes de los ingresos afectados que difieran sustancialmente del importe a que se refiere el artículo 4, apartado 1, letra b), el Parlamento, a propuesta de la Comisión, identificará y apoyará la asignación al Mecanismo, de conformidad con el artículo 314 del TFUE, de los recursos complementarios necesarios para hacer frente a las necesidades de financiación del Mecanismo y garantizar su plena ejecución. La propuesta de la Comisión será coherente con el marco financiero plurianual y no pondrá en riesgo la ejecución de los programas enumerados en el anexo I del [REGLAMENTO UE 2021/... DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de... relativo al instrumento de préstamo al sector público en el marco del Mecanismo para una Transición Justa]».
